

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Diez. Piso cuarto izquierda del edificio en Huelva, al sitio de «La Orden», en la avenida de la Cinta, número 8. Es una vivienda de tipo V-3-D, con una superficie construida de 98 metros 353 centímetros cuadrados, y útil de 76 metros 280 centímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, izquierda y fondo, con zona de jardines y aparcamiento, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor y piso derecha de la misma planta. Inscripción: Tomo 1.523, libro 101 del Registro de Huelva-3, folio 1, finca número 37.570.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—49.734.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 458/1995, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora señora Méndez Landero, contra «Almacenes Arcos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018045895, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de la subasta.

Bien a subastar

1. Urbana número 5. Local comercial en planta baja y primera, del edificio sito en Huelva, con fachada a las calles Gravina, número 4, y Béjar, donde tiene los números 15 y 17.

Tiene su acceso directo a la calle Gravina y consta de dos plantas, baja y principal, destinadas a local comercial, convenientemente distribuidas y comunicadas interiormente, además se encuentra comunicado interiormente en la planta baja con el portal de acceso a las plantas altas del edificio. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 488,45 metros cuadrados, y útiles de 396,41 metros cuadrados.

Valorado, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 83.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.646.

HUÉSCAR

Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, número 20/1996, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Luis A. Jiménez Portillo y doña Carmen Romero Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Labor nombrada de «La Alcantarilla», sita en la cañada del Pinar, término de Huéscar. Consta de 121 fanegas, 6 celemines de tierra de secano, culta e inculca, equivalentes a 67 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas, aljibe, ejidos y una casa-habitación sobre la que pisa la de don José María Romero. El aljibe se llena dos veces al año con agua de Torralba.

Todo linda: Norte, camino de Galera al río; levante, canal del señor Marqués de Corvera; sur, Marqués de Corvera, don Rosendo Ferrer, y poniente, cordillera de la Atalaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al libro 37 de Huéscar, tomo 164, folio 129, finca 2.699, inscripción décima.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las diez horas del día 4 de noviembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Jesús Lucena González.—El Secretario.—49.700.

IBIZA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 143/1996, promovidos por la Procuradora doña Margarita Torres Torres, en representación de don Andrés Tuells Juan, contra don Pascal Jeandet, sobre reclamación de 85.000.000 de pesetas de principal y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 65.240.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Urbana: Porción de tierra de 6.357 metros 50 decímetros cuadrados de cabida, procedente de las fincas «Es Moli» y «Es Pouet de Talamanca», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús (Santa Eulalia del Río). Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar o casa, que consta de planta baja o planta noble, de 245 metros 6 decímetros cuadrados de superficie, y un piso alto de 236 metros cuadrados de cabida. La superficie total construida es de 481 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Linda, por sus cuatro puntos cardinales con la porción de tierra donde se halla enclavada, hallándose incluido en los referidos linderos e inmediata a la vivienda una piscina cubierta de 32 metros cuadrados y otra piscina descubierta de 70 metros cuadrados de superficie. Inscripción: Finca número 30.155, tomo 1.366, libro 430, folio 130 de Santa Eulalia, Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Tipo de tasación: 65.240.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—49.627.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 48/1992, instados por el Procurador don Miguel Bueno Román, en nombre y representación de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moya Rodríguez, doña Angustias Rodríguez Cazalilla y don Miguel Moya Sánchez, reclamando como cantidad total la suma de 784.840 pesetas. En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 20 de julio de 1998, en la que se acuerda celebrar pública subasta en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1998, por primera vez, con una precio de tasación estipulado en 6.500.000 pesetas y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo, y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella, y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 29 de enero de 1999, también en la sede de este órgano judicial.

Se establece como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entretanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se saca a subasta

1.ª Finca registral 18.627, tomo 1.852, folio 221, libro 321 de Torre del Campo. Casa situada en Torre del Campo (Jaén), avenida de la Constitución, número 187 (hoy número 197), con la extensión superficial de 160 metros cuadrados, que consta de plantas baja y alta con diferentes departamentos, habitaciones, servicios y patio.

Dado en Jaén a 20 de julio de 1998.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—49.688.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1996, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de Caja de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra don Gualberto Daniel de San Gil Medina y doña Gloria Esther Hernández González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado o pactado en la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle O'Rey Redondo, 25, y en la cuenta número 3751000018049896, el 20 por 100 del tipo del remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la antes mencionada sucursal y cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta, se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Trozo de terreno, dedicado a pastos, donde dicen «Taco», en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de San Cristóbal de La Laguna, que mide 6 áreas 50 centiáreas, aproximadamente, y linda: Naciente, con casa de la vendedora; poniente, propiedad de don Ramón Balber; norte, con la compradora, doña Rosa Medina González, y sur, con servienta o camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.620, libro 59 de La Laguna; folio 58, finca número 6.396, inscripción segunda.

Dado en La Laguna a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—50.705.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 248/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Restituto Arellano Pérez Juana y doña Eusebia Díaz Plata, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 5.120.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/248/97, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo